

Junio 25 de 2.021.

AUTODETERMINACIÓN DE LOS TERRITORIOS INDIGENA DE TORIBIO, TACUEYÓ Y SAN FRANCISCO.

La autodeterminación para los territorios indígenas de Toribio, Tacueyó y Sanfrancisco; es concebida bajo el marco del respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación como pueblos indígenas.

Nuestra exigencia siempre ha estado basada en la reivindicación de los derechos al libre ejercicio de gobierno desde el marco espiritual cultural y, a la política de colectividad como pueblo Nasa; cuando hablamos de autodeterminación marca el camino del para que y el porqué de construir y hacer valedero nuestro ejercicio de gobierno propio en los territorios indígenas; cabe resaltar que como comunidades indígenas Nasa; nos hemos fortalecido en los espacios de carácter social, familiar, económico y espiritual; la cual conlleva a una organización colectiva en el territorio; pero es allí donde nos vemos vulnerados a través del gobierno nacional y sus elites de control gubernamental; en nuestro ejercicio de gobernabilidad hacia dentro ya que nuestro proceso nos ha permitido fortalecernos en el ámbito cultural, social, económico y cultural; pero la permeación del gobierno no permite el buen desarrollo de las buenas practicas al interior de los territorios indígenas. Un primer momento es que cuando empezamos a dar direccionamiento del ejercicio del control territorial en el marco de la gobernabilidad, el gobierno con sus elites nos invade con los sitios de control con la fuerza pública, y con ellos los grupos al margen de la ley que están latentes en los territorios la cual permean a través de su política involucrando niños, niñas y jóvenes reclutándolos a las filas y dándoles las funciones como informantes colocando en riesgo las familias, las autoridades y en general el territorio.

Una segunda situación es la implementación y la proliferación de los cultivos de uso ilícito, la cual genera desarraigo cultural y espiritual en las familias del

territorio, ya que esto no permite el buen desarrollo de las practicas del fortalecimiento del tul en las familias, que además de tener practicas sanas, le generan las competencias en el mercadeo.

Un tercer punto es la permeación del asistencialismo por parte del gobierno con las familias del territorio; esto no permite que como autoridades indígenas posicionemos nuestro propio ejercicio de sostenibilidad en cuanto al desarrollo económico familiar, asociativo y comunitarios; ya que la manera del gobierno es asistir de manera individual, desarraigando el ejercicio de gobierno en el territorio.

Un cuarto punto; el no reconocimiento del gobierno a las practicas culturales y ancestrales como principio de autodeterminación de su ejercicio de gobernabilidad de los territorios indígenas; situación que se desconoce por la elite de gobierno mencionando, que como pueblos indígenas estamos sujetos a la constitución, desconociendo que, como pueblos indígenas además de ser milenarios en nuestra colectividad, ejercemos nuestras propias maneras de legislarnos.

SARAY VITONAS CHAGUENDO

CC.34615303 Santander Cauca

Coordinadora Plan de Vida Proyecto Nasa.

Toribio Cauca.